

# Boletín Oficial.

CALLAO, ENERO 6 DE 1868.

Señor Alcalde Municipal Don José Flores Guerra.

S. A.

Tengo la honra de incluir a US. un oficio para el señor coronel D. José J. Inclán, á fin de que, instruido de su contenido se sirva US. manifestarle el pronunciamiento que ha practicado hoy el pueblo y el ejército proclamando la Constitución de 1856 reformada en 1860, y el entusiasmo con que ha sido aceptado tal pronunciamiento por todas las clases sociales, sin que se halla cometido estorsion de ningún género.

US. que es, el que representa los intereses del pueblo, sabrá apreciar debidamente el importante objeto de esta comision, que tiene nada menos que á evitar el derramamiento de sangre y otras clases de desgracias trascendentales.

El señor Secretario de esa corporacion ha sido igualmente nombrado para acompañar á US. en ese encargo.

J. Vicente Ampuero.

Prefectura y Comandancia General de la Provincia.

CIRCULAR A LA ARMADA.

Señor capitán de navio comandante de la "Apurimac."

Habiendo el pueblo y el ejército proclamado la constitucion de 1860 y desconocido la autoridad de D. Mariano I. Prado, y reconocido como á Jefe de la Nacion á S. E. el 2.º Vice-presidente general D. Pedro D. Canseco, se espera de su patriotismo, que haciendo esfuerzos para evitar la efusion de sangre, y despues de haberse desenlazado el problema de Arequipa de una manera favorable al voto unánime de la República, se digne afiliarse con el buque de su mando á los principios proclamados en esta fecha para que se consolide el orden y no tengamos que lamentar mayores desgracias.

Me anticipo á felicitar á US. por el acontecimiento que ha practicado la provincia del Callao, el cual contribuirá US. á robustecer con su apoyo.

Dios guarde á US.

José V. Ampuero.

Señor coronel D. José Joaquín Inclán, comandante en jefe de las fuerzas estacionadas en Bellavista.

La patria que debe á US. importantes servicios, y esta provincia que no puede desconocer la manera sagaz y atenta con que la ha dirigido, reclaman un rasgo mas de abnegacion de parte de US., para que, deponiendo las armas quede extinguido del todo el gobierno de D. Mariano I. Prado, que tanta desgracia ha producido al pais.

Este caudillo que no ha podido hacer la felicidad de la República, teniendo en sus manos elementos que ningún otro tuvo; que se ha dejado batir y derrotar por un puñado de patriotas al frente de la heroica Arequipa; que sus tenientes han sido igualmente batidos y derrotados en diversos puntos, como ha sucedido últimamente en Chiclayo; no puede merecer ni aun la estimacion particular de un hombre honrado como US.

En tal virtud, el pueblo y el ejército que han proclamado en la madrugada de hoy la Constitución de 1856 reformada en 1860, y á S. E. el 2.º Vice presidente de la República General D. Pedro D. Canseco, esperan recibir una contestacion favorable, por medio de la comision nombrada al efecto, compuesta de los señores Alcalde Municipal D. José Flores Guerra y secretario de la misma D. José E. Bossio con el propósito de evitar la efusion de sangre hermana y unificar el voto de la Nacion.

Lo que tengo el honor de decir á US. en virtud de las amplias facultades de que me hallo investido.

José Vicente Ampuero.

José Vicente Ampuero, Prefecto i Comandante General de la Provincia.

Por cuanto el pueblo i el ejército

han proclamado en la mañana de hoy la Constitución de 1856 reformada en 1860, i atendiendo á que es necesario custodiar los intereses del vecindario.

Ordeno i mando:

1.º En virtud de que la Constitución garantiza la propiedad i la industria bajo el cuidado de la fuerza pública, se prohíbe en lo absoluto traficar por las calles con armas, so pena de perderlas i sufrir arresto.

2.º Los señores extranjeros i nacionales que han tenido la vovdad de prestarse á formar una guardia local para custodiar sus propios intereses, se servirán venir á recibir órdenes en esta prefectura Comandancia General, pues si así no lo hacen, serán reputados como enemigos de la causa santa que han proclamado el pueblo i el Ejército.

3.º Todos los establecimientos públicos permanecerán abiertos hasta las diez de la noche, mientras duren las actuales circunstancias, prohibiéndoles que consientan en el interior de sus locales reuniones de mas de dos personas excepto en los oteles i fondas, donde solo se consentirá la concurrencia para comer, bajo la pena de multa á juicio de la autoridad.

4.º Se prohíbe en lo absoluto grupos por las calles á ninguna hora del dia ó de la noche, i de las once de la noche es prohibido el traficar por las calles, bajo la pena de arresto.

5.º Los individuos que tengan armas de fuego ó blancas las presentarán al subprefecto é intendente de policía, el cual dará una gratificacion por cada una de ella.

6.º Toda disposicion que se haya dictado por cualquiera otra autoridad, en razon de las circunstancias del dia, queda nula i de ningún valor.

El subprefecto é intendente de policía queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando i fijese en los lugares de costumbre.

Callao, Enero 6 de 1868.

JOSE VICENTE AMPUERO.

José Luis Torres,  
Secretario.

La revolucion de los pueblos ha triunfado, mediante los esfuerzos del bravo Dr. Ampuero, i de las demas personas que mencionamos en seguida reservándonos para despues dar el orden de todas las demas fuerzas i cuerpos de que

Prefecto i Comandante General de la Provincia señor Dr. D. José Vicente Ampuero.

Subprefecto é intendente de Policia Sr. don Pedro C. Viscarra.

Secretario de la Prefectura i Comandancia General al señor José Luis Torres,

Jefe del Estado Mayor General señor coronel don José Mason.

Comandante General de la 1.ª division señor coronel don Sebastian Balcarcel.

Comandante de la 2.ª señor coronel don Miguel Grados.

El Prefecto y Comandante General de la Provincia, á la guarnicion de la plaza y á la Marina.

SOLDADOS:

Acabais de consumir un acto que ha salvado al pais de la tiranía dictatorial y de la anarquía que nos amenazaba, porque los pequeños restos que custodiaban al tirano vienen reuniéndose á nosotros un momento tras otro con el fin de consolidar el imperio de la ley.

La República conmovida de uno á otro extremo contra la administracion del 28 de Noviembre, os debe el inminente servicio de haber casi consumado la obra santa que proclamara la denodada Arequipa.

MARINOS:

Uofos al pueblo y al ejército: recordad vuestros gloriosos antecedentes, y contribuid á que se consolide de una vez la paz y se encamine á la Nacion por el camino del bien. Vosotros, que aún siendo héroes contra la invasion extranjera en las naves nacionales, se tuvo la osadía por Prado de llamaros traidores.

Sin embargo de que no es mi profesion la de las armas, en el peligro me encontrareis el primero.

José V. Ampuero.

Callao, Enero 6 de 1868.

El Prefecto y Comandante General de la Provincia, al Pueblo.

Conciudadanos:

Al oír el grito unánime de la Nacion contra la dictadura del coronel Prado, proclamé en Trujillo los principios constitucionales y á S. E. el 2.º Vice-presidente de la República: aquí sin embargo de estar cocadenado por el tirano de la patria, me he lanzado nuevamente á secundar las nobles aspiraciones del pais, y con satisfaccion os he visto reuniros á mi lado para establecer un orden de cosas que ofrezca toda clase de garantías.

Por mi parte os ofrezco llenar la mision que me he impuesto, y cumplir lealmente las instrucciones que he recibido de S. E. el 2.º Vice-presidente, lo mismo que satisfacer vuestras justas exigencias.

Chalacos:

Confío en que me ayudareis con vuestros generosos esfuerzos, y que os mantendreis siempre á la altura de vuestro civismo y abnegacion.

Callao, Enero 6 de 1868.

José V. Ampuero.



# Boletín Oficial.

CALLAO, ENERO 7 DE 1868.

Ayer solo tuvimos tiempo para dar una pequeña idea del glorioso pronunciamiento verificado por el pueblo y el ejército proclamando la Constitución de 1860, y hoy menos ocupados haremos una sucinta relación de los acontecimientos.

El Sr. Dr. D. José Vicente Ampuero cuyo patriotismo y valor está suficientemente probado: el entusiasta joven don José Luis Torres, los abnegados señores jefes tenientes coroneles Cáceres, Dávila—sargentos mayores, Siles, Urquijo, Sologuren y demás oficiales del primer batallón, artillería y otras personas cuyos nombres no recordamos ahora, hicieron el movimiento, en cuyos hechos ha tomado una parte muy activa nuestro amigo don Pedro C. Vizcarra que incansante desde que se alzó la dictadura ha trabajado por derrocarla.

El nuevo orden de cosas presenta un aspecto halagüeño y que inspira respeto, puesto que ninguna estorcion se ha cometido y todo se ha hecho á la vez que con energía, con justicia.

El señor general don Ramon Lopez Lavalle se presentó en la noche de ayer al ejército constitucional, y poco mas tarde el señor general don Francisco D. Canseco.

Las fuerzas que se encuentran en el castillo "Independencia" ascienden segun datos positivos que tenemos acerca de dos mil hombres, entre los cuales, sin exageracion ninguna, se cuentan mas de cuatrocientos pasados del enemigo en el dia y noche de ayer.

El pueblo del Callao y la mayor parte de sus vecinos honorables, han aceptado el orden de cosas actual con júbilo.

La fuerza que inició el movimiento, constaba solamente de unos 120 hombres mas ó menos; y considerando el corto tiempo transcurrido y el crecido número en que se encuentra el ejército, no se necesitan muchos esfuerzos para probar la popularidad de la revolucion.

Señor general don Francisco Diez Canseco, Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro.

Callao, Enero 7 de 1868.

Sr. G.

Sin otro apoyo que mi decision por la causa constitucional y mediante las instrucciones y autorizacion que desde algun tiempo atras tengo de S. E. el 2.º Vice-presidente de la República, me lancé en la madrugada de ayer, rompiendo los grillos con que se me tenia oprimido, á proclamar la Constitución de 1856 reformada en 1860, y obediencia á S. E. el 2.º Vice-presidente.

Mis deseos han sido satisfechos, y cumplo el deber de poner á disposicion de US. cerca de dos mil hombres armados y municionados que entusiastas se han afiliado á la causa constitucional; y al hacerlo, no puedo menos que recomendar el civismo é intrepidez de los jefes, oficiales y tropa del glorioso batallón 1.º de artillería y de las pocas personas mas que en los primeros momentos contribuyeron á tan arriesgada empresa.

La necesidad de premiar los servicios prestados á nuestra causa, y en virtud de la autorizacion que me habia conferido S. E. el 2.º Vice-presidente de la República, he practicado arreglos y hecho concesiones indispensables para consolidar el orden de cosas actual, cuyos pormenores encontrará US. en la relacion adjunta, procedimientos que espero merecerán su aprobacion.

Al dar cuenta á US. de lo acontecido desde las doce de la noche del 5 del corriente hasta hoy, me es grato decirle que están

satisfechas mis aspiraciones y que US. puede desde luego dictar las órdenes convenientes para llevar á buen término los principios proclamados, y organizar debidamente las fuerzas que existen en esta plaza.

Felicito á la Nacion y á US. por los hechos plausibles á que se refiere este oficio. Dios guarde á US. S. G.

José Vicente Ampuero.

R. P.—Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro—Callao 7 de Enero de 1868.

Sr. Capitan de navío Mayor de órdenes de la escuadra.

Habiendo asumido el mando político y militar de los departamentos del centro, en virtud de la autorizacion recibida de S. E. el segundo Vice-presidente encargado del Poder Ejecutivo, me encuentro al frente del ejército que en esta Provincia proclamó la Constitución del año de 1860, y sin embargo de que el Sr. Prefecto y Comandante general de la Provincia, pu o en conocimiento de US. el pronunciamiento verificado en la madrugada de ayer, invitandolo para que con los buques de la escuadra se uniera á él, y contestó US. negativamente, insisto en esa pretension conociendo su patriotismo y que estará persuadido seguramente de que la administracion del coronel Prado ha terminado completamente.

Al decir á US. que se someta al orden constitucional, no será de mas que le manifieste que tanto US. como los que le obedecen pueden contar con las garantías y seguridades conferidas por la ley.

Espero que su respuesta sea favorable desde que la obstinacion por parte de la marina, daría mérito para dudar de su alta ilustracion.

Dios guarde á US.—Francisco Diez Canseco.

Prefectura i comandancia general de la provincia—Callao, enero 6 de 1868.

Señor coronel D. Mariano Pio Cornejo, jefe de las fuerzas dictatoriales del Norte.

El pueblo i la guarnicion de esta plaza á que se ha reunido una parte del ejército que obedecia en Bellavista á los tenientes del coronel Prado, han proclamado la Constitución de 1856 reformada en 1860: los buques de nuestra Escuadra á quienes se ha intimado rendicion, han aceptado el movimiento que comunico á US.; el coronel Prado derrotado completamente en Arequipa, se ha guarnecido en el fuerte de Santa Catalina de la capital, y finalmente el orden constitucional se considera como no puede dejar de ser la salvacion de la patria.

En consecuencia no dudo que US. se servirá poner á las órdenes del benemérito señor coronel don José Balta las fuerzas que le obedecen, al cual doi aviso de los plausibles acontecimientos conte-

nidos en este oficio.

Hacer correr mas sangre hermana, es un crimen que con justicia creo US, no cometerá.

Dios guarde á US.

José V. Ampuero.

Benemérito señor coronel don José Balta comandante en jefe de los departamentos y fuerzas del Norte—Callao, Enero 6 de 1868.

En la mañana de hoy hemos secundado el movimiento de Arequipa i el de US. que tantas ventajas ha proporcionado á la causa nacional; i al comunicarle tan plausible suceso, no puedo menos que dar á US. la enhorabuena.

Por la copia que le acompaño se impondrá del estado en que se encuentran las cosas, i conforme á ella creo naturalmente que ceñirá US. sus procedimientos, haciéndolas circular por todo el Norte.

No tengo mas tiempo para esplayarme en esta comunicacion, i por eso recomiendo para las investigaciones que necesite al señor comandante Diaz que conduce ésta.

Dios guarde á US.

José V. Ampuero.

El Jefe Político y Militar de los Departamentos del Centro á los pueblos de Lima y el Callao.

CONCIUDADANOS!—Desde que se proclamó el principio constitucional, os he visto hacer los mayores esfuerzos para emanciparos de la dictadura, que en mala hora se levantara para mengua de la patria. Vuestros trabajos han sido coronados, pues desde ayer empuñasteis las armas para concluir de una vez con los últimos restos del obstinado dictador, y el pueblo del Callao ha adquirido la inmarcesible gloria de realizar los principios proclamados de uno á otro extremo de la República.

LIMEÑOS!—No dejéis las armas, continuad la lucha hasta que desaparezca del todo la ominosa dictadura, y podáis guareceros bajo el imperio de la ley y saborear los apetecidos frutos de la paz.

CHALACOS!—Habeis correspondido á las esperanzas que el pais tenia en vosotros, en vuestra abnegacion y valor. El hombre desgraciado que soñó enseñorearse de la República, está próximo á huir y buscar un asilo en el extranjero, á donde irá consigo los remordimientos de haberlo maldado todo, poniéndonos en el caso de ocurrir á los pronunciamientos populares para derrocarlo, no obstante sus repetidas promesas de dejar el mando supremo tan luego como los pueblos lo quisieran.

AMIGOS!—Hagamos votos por la prosperidad y paz de la República: consagremos al trabajo, y prestemos obediencia al Gobierno que la Nacion ha proclamado, para conseguir tan ansiados fines.

PUEBLOS DE LIMA Y EL CALLAO!

Os doy las gracias á nombre de la Patria, por los eminentes servicios que la habeis prestado; y con un momento mas quedará terminada gloriosamente la obra que con tanto arrojo habeis acometido.

Callao, Enero 7 de 1868.

Francisco Diez Canseco.

El Jefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Centro al Ejército y la Armada.

SOLDADOS!—La Nacion os debe gratitud porque habeis obedido á su llamamiento: como peruanos habeis cumplido un deber; como custodios del orden y de la propiedad habeis protestado con el sacrificio de vuestra sangre de la destestable administracion dictatorial.

MARINOS!—Permanecereis impasibles viendo que el ejército y el pueblo han roto las cadenas que los oprimia? No sois vosotros los vencedores de Abtao y 2 de Mayo? Cómo es que no correis á abrazar á vuestros hermanos y no secundais el grito unánime de la Nacion? Si sois peruanos y el patriotismo no ha perdido su influjo en vuestros corazones, debeis uniros al pueblo y al ejército para que impere la ley.

SOLDADOS Y MARINOS!—He asumido el cargo que me confirió S. E. el 2.º Vice-presidente de la República, y al contemplar la actitud benéfica del ejército y la obstinacion de la marina para estrecharse con un mismo lazo, el gozo y el pesar brotan igualmente de mi corazón. Es el momento de que todos nos unamos y propendamos á dar consistencia á nuestras instituciones; y si para esto fuese necesario el sacrificio de mi sangre, la ofreceré tranquilo en aras de la patria.

Callao, Enero 7 de 1868.

Francisco Diez Canseco.

A ULTIMA HORA.

Las noticias de Lima comunicadas por medio de un propio al jefe S. político i militar de los departamentos del centro son, segun se dice, las siguientes:

Que el coronel Prado ha dimittido el mando, i se colige que el general La Puerta continuará ejerciendo la dictadura que no ha cesado desde el 28 de noviembre.

Se dice tambien que Prado fugará al extranjero; i si el general La Puerta lo consiente, será responsable de todas las depredaciones i delitos cometidos por el dictador.

Se dice mas, que La Puerta ó Prado han trasmitido órdenes á dos buques de la escuadra para que salga uno al Sur, i otro al Norte.

RECTIFICACION.

Por equivocacion se puso en el "Boletín" de ayer, que el Jefe de Estado Mayor General, era don José Moron, cuando lo es don José Mason.

CALLAO.—Imprenta de M. Gomez y Ca.

